

# NUESTRA EMIGRACIÓN

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE SAN RAFAEL

PARA PROTECCIÓN DE EMIGRANTES

PUBLICACIÓN MENSUAL

.....  
Año I

Madrid-Abril 1917

Núm. 4  
.....

## PROBLEMA EMIGRATORIO

### Futuras corrientes emigratorias

La emigración española, la más importante después de la italiana, ha marchado siempre al albur desde el punto de vista social.

La ley de emigración y las disposiciones posteriores a ella, han protegido al emigrante cuando han querido cumplirse, pero siempre y solamente en su navegación. Nada se ha hecho directamente para impedir la acción coercitiva de los *ganchos*, ni la expoliación de los emigrantes, durante el camino que media entre el pueblo de salida y la ciudad de arribo.

Nada digamos del triste calvario que comienza para el pobre emigrante, palurdo y analfabeto, en estos grandes centros de contratación del trabajo humano, en donde poderosas compañías han tratado y tratan al labriego español como máquina racional, sobria e inerme, que rinde pingües ganancias.

Esta idolatría estúpida que en España se siente hacia todo lo extranjero, debido, en gran parte, a la falta de conciencia nacional, deja en la impunidad esos crímenes contra compatriotas nuestros allende los mares. Sólo de vez en cuando se levanta alguna voz en la Prensa, que repercute por excepción en el Parlamento, a la que se

contesta con una promesa de investigación y correspondiente reclamación, *si la denuncia fuese cierta.*

Todo esto es lo que se hace por nuestros hermanos españoles que, en su mayoría, han abandonado la patria porque ésta les ha negado el sustento, a causa de la falta de acción práctica en el progreso de la agricultura, en la eficacia de los transportes y en el amparo debido a la industria y comercio leal.

Nuestra «Asociación Española de San Rafael», que quiere proteger al emigrante, mejor dicho, a todo español que se halle fuera de la patria y necesite auxilio material, social o religioso, desea actuar firmemente, cuando las circunstancias críticas en que le ha colocado la guerra europea, le den amplia libertad para ejercer su caridad cristiana, su celo de apóstol y su ciencia social.

Pero para ello precisa prepararse, leer en el porvenir, a fin de que éste no nos coja de improviso e incapacitados.

### **Realidad económica**

El problema de la emigración está íntimamente relacionado con el progreso de la riqueza nacional, y aun mejor expresado, con el desenvolvimiento de la producción patria.

Por este motivo, creemos conveniente dar una mirada general al estado de la economía nacional, para deducir las orientaciones que puede tomar la actividad emigratoria.

A la verdad, la guerra europea puso a España en situación inmejorable para desarrollar todas las fuerzas internas, mientras las demás naciones, engolfadas en titánica lucha, paraban en su país el motor del progreso en su relación a la competencia que antes hacían a nuestras industrias.

La necesidad, gran propulsora de la actividad, obligaba a nuestra agricultura, a nuestra industria y a nuestro comercio a vivir de sí mismo, prescindiendo de la importación y poniéndole en situación favorable de acrecer la exportación.

Ahora bien: esta misión económica, ¿se ha cumplido? En parte sí, y en parte no.

La falta de ética social y la carencia absoluta de sentido social en los directores de nuestra sociedad, ha hecho claudicar la orientación clara de nuestro resurgimiento nacional, que económicamente hubiese hecho adelantar a España el cuarto de siglo de retraso que llevaba.

A este efecto, era necesario reorganizar la Hacienda pública y elevar la Nación; para lo cual precisaba, desde el primer momento, ajustar una política financiera a una política social y económica; buscar el aumento de los ingresos públicos en el aumento de la producción privada y hasta en el enriquecimiento de todos los ciudadanos, fomentando directamente los intereses económicos y la educación nacional.

Pero la orientación de nuestros gobernantes no ha sido ésta. Si nuestras fuerzas económicas se han enriquecido, no ha obedecido a un programa económico-social de reorganización y afianzamiento interno, sino más bien al impulso recibido de fuera, a los extranjeros, a quienes convenía la producción en España de lo que su país no podía dar, en la medida que les era necesaria.

Un progreso general, no sólo hubiese enriquecido a una parte de la clase capitalista, sino también a todas las clases sociales. Pero este **enriquecimiento absoluto** ha agravado, si cabe, el malestar de nuestra clase obrera, pagando esta clase, en desproporción grande, los desequilibrios económicos producidos por un exceso de demanda en relación a la oferta.

El sórdido acaparamiento y la descarada exportación, hace sufrir a nuestras clases trabajadora y media, todas las consecuencias propias de una guerra, menos el tributo de sangre.

Al lado del cuadro risueño de la mayor producción minera, metalúrgica, siderúrgica y en parte de la industrial, podríamos juntar otro con la miseria de muchos de nuestros labriegos, con las cosechas perdidas o anegadas, con los frutos podridos, con los campos yermos, con pueblos rurales deshabitados, y con los obreros industriales, viendo disminuir su salario real por haberse aumentado el precio de las subsistencias, y a nuestra clase media, compartiendo

las penurias del alza del carbón y de los comestibles, cuando no se agrega la subida del alquiler de la habitación.

Nuestra moneda ha elevado su valor en las cotizaciones mundiales, pero el valor adquisitivo de la modesta peseta ha descendido notablemente en la patria.

Hemos perdido el tiempo sirviendo en exceso al extranjero, y no concentrando más nuestra actividad en el poder consumativo de nosotros mismos. Pronto desaparecerá la necesidad exterior y con ella nuestra sobreproducción motivada por la guerra, lo cual producirá **un aumento de emigración** en nuestros trabajadores.

### El porvenir económico

Antes de fijar las probables corrientes emigratorias, cúmplenos determinar las futuras orientaciones de nuestra economía.

Sea el que fuere el resultado político de la guerra, es lo cierto que, terminada ella, comenzará una encarnizada lucha comercial. Como el verdadero motivo de la guerra actual ha sido la defensa de los mercados ingleses contra la invasión comercial alemana, más científica, más hábil y más acomodaticia que la inglesa, síguese que los pueblos capitales que hoy están en lucha, continuarán ésta mercantilmente, y se defenderán con gran energía en los países en que el Tratado de la Paz les conceda libertad comercial.

En efecto, Alemania e Inglaterra se aprestan ya a ello. Nuestro peligro como potencia comercial independiente, radica más en lo que haga Inglaterra que Alemania.

La razón está en que la influencia inglesa—comercial y capitalista—en nuestra patria, es mayor que la alemana. Por este motivo debemos neutralizar más la acción de la primera que la de la segunda, puesto que nos perjudica más como nación independiente.

Para que España pueda ascender a potencia política de primer orden, y para que el aumento de riqueza se reparta por todos los ámbitos de la nación, es menester que conjuntamente **se intensifique nuestra vida industrial, comercial, minera, bancaria, naviera, ferroviaria y agrícola.**

De nada sirve explotar nuevos yacimientos carboníferos, si el carbón extraído no puede transportarse por falta de vagones, que han sido acaparados para la exportación de determinados minerales pertenecientes a una sociedad extranjera.

Ni nuestra industria, ni nuestro comercio, ni nuestra emigración podrán ser realmente nacionales si acuden a los mercados allende los mares en navíos que no son españoles. Si nuestros ferrocarriles no nos pertenecen, si nuestros más ricos y productivos yacimientos de minerales están en manos extranjeras. Inglaterra, Alemania y Francia, a pesar de estar en situación muy comprometida, nos están actualmente estudiando, examinando el potencial interno y externo de nuestro mercado, nuestra influencia de raza allende los mares y hasta... nuestra capacidad intelectual comercial.

Verdad es que todo esto lo sabían antes de la guerra; pero ahora nos repasan, si cabe la palabra, pues parece tratan de mediatizarnos, con preferencia los ingleses.

Prueba evidente de ello es la constitución de sucursales de Bancos ingleses en Madrid, Barcelona y Bilbao. Desde principios de año funciona en la segunda el *Anglo-Sout American Bank* y pronto entrará en funciones el *London Cocenty and Westminster Bank*. Asimismo se ha anunciado en la Prensa inglesa la creación de un Sindicato francés para dedicarse a la explotación de yacimientos carboníferos en España.

Nuestro territorio posee casi todas las primeras materias para la vida de un pueblo: hierro, carbón (1), plomo... y productos agrícolas de todas clases. Lo que falta es intensificar el trabajo y encauzar éste de modo que pueblos en masa no tengan que emigrar por carencia de trabajo o por escasa retribución. En una palabra; nacionalizar nuestra producción e imponer que la riqueza española sea para los españoles.

(Se continuará.)

---

(1) Está técnicamente reconocido que nuestros yacimientos son suficientes para suministrar con exceso los ocho millones de toneladas de carbón que consumimos.

# DISPOSICIONES LEGALES

## en materia de emigración e inmigración

### ESPAÑA

#### Cartera de identidad del emigrante

No deja de la mano este importante asunto el Consejo Superior de Emigración. Para la difusión y venta de aquélla, entabló negociaciones con la **Dirección general de Correos**, con objeto de que, por conducto de los organismos dependientes de este Centro, pudieran llegar a manos de quienes las hayan menester.

En la sesión del 24 de febrero, se sometió a la censura de la Sección la conveniencia de que se adose a la Cartera un pliego conteniendo **instrucciones útiles** a los emigrantes en los preparativos de su viaje, tales como los preceptos de la ley que define quiénes pueden emigrar, quiénes no, y quiénes están capacitados condicionalmente para hacerlo; disposiciones relativas a adquisición y gratuidad de los documentos probatorios de su derecho a expatriarse; requisitos especiales que han de cumplirse con relación a determinados países; instrucciones para condicionar convenientemente la parte material del viaje; lista de los puertos habilitados para expatriación; Juntas e Inspectores que en ellos funcionan, y auxilios que podrán prestarles.

#### Validez de la Cartera de identidad

Una Real orden circular del ministerio de Gracia y Justicia, fechada en Madrid a 12 de marzo de 1917, dispone que se reconozca por los Juzgados de primera instancia y municipales la validez de los documentos que integran la Cartera de identidad, con arreglo al modelo aprobado por el Consejo Superior de Emigración.

#### Alojamiento de los emigrantes a bordo

Hace ya mucho tiempo que delibera la Sección primera del Consejo, acerca de la supresión del tercer orden de literas en los barcos habilitados para el transporte. Parece esta cuestión sólo de higiene, siempre atendible, y más cuando se trata de grandes aglo-

meraciones en sitios reducidos; pero del acuerdo que se tomase podían salir perjudicados intereses que se debían respetar en justicia. Nuestra marina mercante, siempre digna de atención, y nuestro tráfico, podían resentirse en la competencia con las marinas extranjeras que hacen ese mismo tráfico emigratorio. Cuestiones de justicia, equidad y derecho, fundamentales para la implantación de la reforma, tenían que ser atendidas y estudiadas antes de dar el último paso en una determinación de alta trascendencia. Por esto, sin duda, se ha retrasado el dictamen y se ha consultado a varios técnicos, siendo este maduro estudio garantía de acierto.

### Reglas para la entrega de los equipajes

Se contienen en la Real orden de Fomento, dirigida a la Presidencia del Consejo Superior de Emigración, con fecha 5 de febrero. Son las siguientes: 1.<sup>a</sup> La entrega del equipaje debe ser **inmediata** al desembarque del emigrante. 2.<sup>a</sup> El plazo máximo para efectuar dicha entrega, será el tiempo que el barco estuviese en el puerto de desembarque del emigrante si no permaneciese más de cuarenta y ocho horas, a las que quedará reducido el plazo, caso de mayor permanencia. 3.<sup>a</sup> Que una vez salido el buque del puerto, o pasadas cuarenta y ocho horas desde el desembarque del emigrante, si el buque continuase en el puerto, debe aplicarse la indemnización marcada en el art. 122 del Reglamento, a los emigrantes a quienes no se hubiese entregado su equipaje. 4.<sup>a</sup> Queda a salvo la facultad del inmigrante para no percibir la indemnización al transcurrir el plazo marcado, si desease esperar que la Compañía busque y le devuelva el equipaje, sin perjuicio del derecho a la expresada indemnización si no apareciera en definitiva.

### Indemnización por retardo en la llegada de los buques

En el número de febrero hicimos mención del acuerdo del Pleno acerca de la cuantía de aquélla. Se ha decretado con fecha 2 de marzo lo siguiente:

«Artículo único. Cuando se suspenda el viaje por causas ajenas al emigrante, el consignatario del barco en el puerto respectivo pagará a aquél, por vía de indemnización, **3,50 pesetas** por cada día de retraso, que se elevará a **4 pesetas** mientras dure el conflicto europeo.»

## EXTRANJERO

### Estados Unidos de América del Norte

El 29 de enero último, el Presidente Wilson opuso su veto a la reforma de la ley de Inmigración, conocida con el nombre de «Burnett bill». Este «bill» había sido aprobado por la Cámara popular el 30 de abril de 1916, y por el Senado el 14 de diciembre inmediato. Como es sabido, la reforma más esencial que introduce consiste en subordinar la admisión de inmigrantes a pruebas de **alfabetismo**, que deberán hacer a plena satisfacción de los empleados correspondientes.

Es pasmosa la persistencia demostrada por los partidarios de romper la tradición de liberal amplitud, que en esta materia dominó siempre en los Estados Unidos.

El 28 de enero de 1915, el Presidente opuso su veto a un «bill» análogo. Se intentó, en vano, hacerle desistir de su propósito; y, sometido a una nueva votación el proyecto en 4 de febrero de 1915, votaron en la Cámara 261; en contra, 136; faltando, por tanto, cinco votos para reunir las dos terceras partes de mayoría precisa para convertirlo en ley.

Sometido el «bill» a nueva deliberación, ha sido aprobado, el 1.º de febrero de 1917, por la Casa (Congreso) por 287 votos, contra 106, y el 5 de febrero de 1917, en el Senado, por 62 votos, contra 19.

El «bill» se ha convertido, por tanto, en ley.

Las principales prescripciones son :

«Todos los extranjeros de más de diez y seis años de edad, físicamente capaces de leer, que no puedan leer el lenguaje inglés o algún otro lenguaje o dialecto, incluso el hebreo o Giddish, serán excluidos de los Estados Unidos.»

Otra excepción del «bill» establece que, todo extranjero admisible, y todo ciudadano de los Estados Unidos, puede llevar consigo, o introducir en el país, a sus padres, abuelos de más de cincuenta y cinco años, mujer, madre, abuelas e hijas solteras o viudas.

### Francia

Aunque nuestros connacionales que se trasladan a Francia en busca de trabajo o de medios de subsistencia, no son **emigrantes** en el concepto legal definido por la ley de Emigración, como de hecho migran fuera de la patria, merecen nuestra protección y desvelos. En su favor vamos a publicar un resumen del

## **Decreto creando una tarjeta de identidad destinada a los extranjeros**

«Art. 1.º Todo extranjero mayor de quince años que deba residir en Francia más de quince días, está obligado, dentro de las veintiocho horas siguientes a su llegada a la primera localidad donde deba residir, a pedir al prefecto del Departamento una tarjeta de identidad. Se le dará recibo de su petición. Si durante el período necesario para la expedición de esta tarjeta, llega a trasladarse, el recibo le servirá de salvoconducto y lo hará visar a su llegada o a su salida de las localidades adonde sucesivamente se dirija.

Art. 2.º La tarjeta de identidad servirá de salvoconducto.

Los extranjeros deberán hacerla visar a la llegada y a la salida de cada localidad en que residan, por el alcalde o el comisario de Policía.

Art. 3.º La tarjeta de identidad es obligatoria para los extranjeros.

Art. 5.º Los extranjeros que pidan una tarjeta de identidad, deben facilitar tres fotografías de frente y sin sombrero, y llenar dos cuestionarios que contengan las indicaciones siguientes:

Nombre, apellidos, filiación, con fecha y lugar de nacimiento, profesión, situación de familia, nombres y edad de los hijos mayores de quince años que viajen o residan con el peticionario. Nombre, edad, nacionalidad del cónyuge, dos referencias en el extranjero, dos referencias en Francia, último domicilio en el extranjero, precedente residencia en Francia, época de estas estancias con su duración; en qué pueblos de Francia, en qué domicilio y otras indicaciones necesarias para precisar la identidad del extranjero. Deberán, además, facilitar toda otra justificación de su identidad que les sea pída...

Art. 9.º Las tarjetas de identidad se recogerán en la frontera a los extranjeros que salgan de Francia; las autoridades de la frontera remitirán al Servicio Central en el Ministerio del Interior, las tarjetas recogidas a los extranjeros; facilitarán igualmente los nombres de los extranjeros que no hayan podido presentar su tarjeta, una vez establecida su identidad.

Art. 10. Las fotografías de las tarjetas de identidad se renovarán cada tres años. La fecha en que la renovación se haya efectuado, se hará constar en la fotografía con tinta roja.

Las tarjetas caducadas no tendrán valor.

Art. 11. Se podrá expedir un duplicado de las tarjetas de identidad que se hayan perdido, con las formalidades previstas en el ar-

título 5.º; en la tarjeta se hará constar que es un duplicado, y se informará de su expedición al Servicio Central.

Art. 12. Todo extranjero que haya raspado, añadido o falsificado una tarjeta de identidad o que haya utilizado en un acto administrativo una tarjeta diferente que la que le pertenece, será expulsado del territorio francés.

Art. 14. Los obreros extranjeros provistos de la tarjeta de identidad, verde o amarilla, expedida en la frontera a su entrada en Francia, no están obligados a poseer la tarjeta de identidad prevista en el presente Decreto. Se les puede entregar, sin embargo, si la solicitan. Pero, en este caso, no puede substituir a la tarjeta verde o amarilla.

Art. 15. El *carnet* de extranjero expedido por la Autoridad militar servirá como tarjeta de identidad, en tanto que el titular del *carnet* resida en la zona de los Ejércitos.

Sin embargo, si el extranjero circula en la zona interior, deberá hacer visar su *carnet* de extranjero conforme a las prescripciones relativas a los cambios de residencia de los extranjeros provistos de tarjeta de identidad.

La tarjeta de identidad se expedirá también a todo extranjero de la zona de los Ejércitos, provisto de *carnet* de extranjero que la solicite.

Art. 18. El ministro del Interior queda encargado de la aplicación del presente Decreto, cuyas disposiciones entrarán en vigor a partir del 15 de mayo de 1917.»

(Gaceta de Madrid del 18 de abril de 1917.)

## Países de inmigración

### Uruguay

**La crisis económica** por que atraviesa esta república desde el comienzo de la guerra europea, se ha visto agravada en el año último por pertinaz sequía, cuyos desastrosos efectos para la agricultura, y muy especialmente para la industria pecuaria, principal fuente de riqueza de ese país, no ha sido bastante a contener y remediar las lluvias tardías del pasado diciembre.

Tanto en el departamento de Canelones como en el de Colonia, muchos de los obreros que se dedicaban a las faenas agrícolas y al cuidado de los ganados, hanse visto obligados a implorar la caridad oficial por carecer de recursos con que cubrir sus más apremiantes necesidades.

Por otra parte, los precios elevadísimos que alcanzan los artículos de primera necesidad, importados en su inmensa mayoría, pues

la escasa producción agrícola del país es insuficiente para atender la demanda, contribuyen a empeorar la situación y hacen concebir fundados temores de que en la invernada, que allí comienza ahora, al igual de lo ocurrido en el año último, una legión de hambrientos y desocupados invada la capital para solicitar de los poderes públicos o de las Legaciones o Consulados respectivos, el remedio heroico que ponga fin a su angustiosa y precaria situación.

Porvenir nada alágüeno se ofrece, por tanto, en las actuales críticas circunstancias, a aquellos de nuestros compatriotas, simples jornaleros, que, atraídos por el señuelo de riquezas imaginarias, piensen ir al Uruguay. Sólo encuentran al llegar allí la miseria y el infortunio, y en el mejor de los casos un acomodo circunstancial y aleatorio que en nada compensa los sacrificios y tristezas de la expatriación.

## Asociación Española de San Rafael

### Crónica

Cada día aparecen nuevas incógnitas en el problema de la apocalíptica guerra que sufren ya todas las naciones; cada día es más indeterminada la solución que se ha de dar al problema que surgirá cuando alborce el deseado día de la paz. Si permanecemos incólumes ¿adónde dirigirán sus pasos nuestros emigrantes, atraídos por todas partes, hacia todas las naciones que nos rodean, de cerca o de lejos? Todas necesitarán brazos, inteligencias, hombres. La orientación nos interesa, nos preocupa como españoles y como católicos. No es posible permanecer con los brazos cruzados. En tiempo de paz, según el aforismo de los prudentes estrategas, hay que prepararse para la guerra. Esto es lo que pretendemos hacer, esto es lo que estamos poniendo en práctica. La emigración trasoceánica, ya sea por abolengo, ya por razones etnográficas, lengua, costumbres... no desaparecerá: tal vez se debilite. Se convertirá en un hilo de agua, lo que ha sido torrente devastador, pero siempre sangre española se dirigirá allende los mares. La pujanza material de los Estados Unidos de América del Norte, siempre atraerá a nuestros desgraciados, por eso hemos empezado por restaurar un secretariado inicial que teníamos establecido en

### Nueva York

Hace pocos días ofreció el puerto de Barcelona un hermoso espectáculo. Al entregar la primera tarjeta de recomendación para el Secretariado (53 Mott Street) se llenó de alegría y admiración el

pobre emigrante. Se creía desamparado en tan apartadas tierras, cerradas para él con varias llaves, la lengua, una de ellas, y al asegurarle que encontraría quien le recibiría, se interesaría por él, le hablaría la lengua de su madre, chispeante de contento tomó la tarjeta y corrió a enseñársela a sus compañeros. Acudieron varios suplicando igual favor, y todos juntos, dieron las gracias con singular regocijo.

## Cuba

También a estas islas desembocará siempre parte de nuestra emigración; es necesario normalizarla, encauzarla convenientemente para ambas naciones, unidas con lazos indisolubles. Con tiempo y detenido estudio, se ha de trabajar un **tratado de protección** que suavice la situación del expatriado que ha de vivir de la cotidiana tarea del campo o de de la fábrica. Urge, también, establecer Patronatos que acojan, dirijan, mantengan unidos con la Patria, a los que la necesidad separa de ella. Hace tiempo que nos preocupaban estos proyectos, y después de maduro examen y múltiples consultas, se ha inclinado la Junta directiva de nuestra Asociación a enviar un delegado a las Antillas para examinar los medios de realizarlos. Daremos cuenta de la persona encargada de la misión, de las gestiones y frutos obtenidos. Probablemente a primeros del próximo mes de mayo emprenderá el viaje, sembrado, tal vez, de zozobras. El entusiasmo y amor por nuestras clases humildes y necesitadas, suavizará las penalidades del camino: el Arcángel San Rafael extenderá sus alas para cobijar al que va a preparar protección y bienestar.

## Secretariado Central

Con alguna molestia, pero obligados por justificada necesidad, hemos tenido que dejar las habitaciones que ocupábamos en la calle de San Lorenzo, núm. 10. Los nuevos dueños de la casa, la ocupan toda para los fines de su patriótica empresa. Nuestra oficina se ha trasladado, ventajosamente, a la **calle de Zorrilla, 29, principal**. No han dejado de funcionar las diversas secciones, y si algunas deficiencias se han notado, procuraremos resaroir las al recobrar la normalidad.

Se han presentado varios casos de repatriación a México: con recomendaciones, facilitando la adquisición de billetes de caridad y hasta con dinero, se les ha ayudado. Parecida protección hemos dispensado a unos emigrantes a Cuba. Labor notable ha sido también la de mantener unidas con la metrópoli y con sus familias, a varios separados por la dura necesidad.

Se ha tramitado una reclamación de un español residente en Venezuela.

## Montreal

Nuestro dignísimo Cónsul en Canadá, nos escribe una carta que respira noble patriotismo y un altruismo digno de imitación. Por referencias se ha enterado de que nuestra humilde Asociación empieza a realizar sus fines, de que extiende su protección allende los mares y de que, animada de crecientes alientos, prepara nuevos servicios. Con sencilla ingenuidad, dice: «El que firma, es Cónsul de nuestro país, y tendría mucho gusto en ofrecerse, de su parte, si le pudiera servir en algo, puesto que nosotros tenemos, por el cargo, que tratar directamente con ellos (los emigrantes).»

## Delegaciones en España

### BARCELONA

#### Resumen de marzo

Correspondencia, 101 cartas. Documentos despachados, 9. Asistencia a emigrantes, 13. Consultas, 43. Visitas efectuadas y recibidas, 138. Visitas a bordo, 17. Valores girados a prisioneros de guerra, 70,85 francos. Paquetes, 1. Bonos de comida y hospedaje, 38. Un viaje gratuito a Valencia.

#### Estadística

de los buques y emigrantes despachados en Barcelona durante el mes de marzo de 1917:

| VAPORES                   | PAÍSES             | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---------------------------|--------------------|---------|---------|-------|
| «Montserrat».....         | Cuba.....          | 6       | »       | 6     |
|                           | Méjico.....        | 4       | 3       | 7     |
|                           | Estados Unidos.... | 16      | 6       | 22    |
| «R. Victoria Eugenia».... | Argentina.....     | 66      | 57      | 123   |
|                           | Uruguay.....       | 3       | 1       | 4     |
| «Catalina».....           | Argentina.....     | 2       | 1       | 3     |
| «Cádiz».....              | Cuba.....          | 28      | 9       | 37    |
|                           | Cuba.....          | 19      | 4       | 23    |
|                           | Méjico.....        | 4       | 3       | 7     |
| «Manuel Calvo.».....      | Puerto Rico.....   | 3       | 3       | 6     |
|                           | Panamá.....        | »       | 3       | 3     |
|                           | Cuba.....          | 10      | 2       | 12    |
| «M. M. Pinillos».....     | Cuba.....          | 3       | 1       | 4     |
| «Montevideo».....         | Estados Unidos.... | 88      | 11      | 99    |
| TOTALES.....              |                    | 252     | 104     | 356   |

## Repatriación

Emigrantes llegados a Barcelona en el mes de marzo de 1917:

| BUQUES                     | PAÍSES              | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|----------------------------|---------------------|---------|---------|-------|
| «Manuel Calvo».....        | Panamá.....         | 2       | 1       | 3     |
| «I. Isabel de Borbón»..... | Argentina.....      | 311     | 138     | 449   |
|                            | Uruguay.....        | 11      | 8       | 19    |
| «Valbanera».....           | Argentina.....      | 112     | 48      | 160   |
|                            | Uruguay.....        | 3       | »       | 3     |
|                            | Brasil.....         | 2       | 1       | 3     |
| «Barcelona».....           | Cuba.....           | 35      | 5       | 40    |
|                            | Cuba.....           | 2       | »       | 2     |
| «Antonio López».....       | Estados Unidos..... | 20      | »       | 20    |
|                            | Méjico.....         | 5       | 3       | 8     |
| TOTALES.....               |                     | 503     | 204     | 707   |

## Sabrosos frutos

No todos los que emigran y necesitan ser protegidos por nuestra Asociación, se presentan en la forma clásica, que muchos imaginan única, del obrero industrial o agrícola que, por no encontrar trabajo en su patria, se lanza a buscarlo en lejanos países. Casos se ofrecen sumamente diversos, y de ellos iremos refiriendo algunos como muestra de las múltiples necesidades a que puede y debe extenderse nuestra acción.

Llegó a Barcelona, procedente de Madrid y recomendada por personas de posición en la Corte, una familia relativamente distinguida, compuesta de marido, mujer, y de tres hijas. Iban con destino a la Habana, en donde el padre tenía asegurada una buena colocación en importante casa de comercio, habiendo obtenido de la Compañía Trasatlántica pasaje de segunda clase, pagadero a plazos con las ganancias que en aquel país obtuviesen. Al llegar a Barcelona se encontraron con una desagradable sorpresa: el vapor en que pensaban embarcarse tenía completo el pasaje, y esto les obligaba a permanecer en Barcelona durante quince días.

Agotados muy pronto los últimos recursos, vinieron a aumentar sus ya numerosos apuros, el exigirles que pagasen en el acto los dos impuestos de pasaje español y cubano, y que añadiesen los derechos devengados por el envío a gran velocidad de su equipaje, sin cuyo inmediato abono no se les hacía entrega del billete. En tan angustiosa situación acudieron a nuestro Secretariado; visitados en la fonda por dos señoras de la Junta auxiliar, que se cercioraron de su

extrema necesidad, fueron socorridos por la Asociación, mientras se procuraba el mejor y más pronto arreglo de sus asuntos. Para ahorrar el gasto de la modestísima fonda donde estaban hospedados, se gestionó y obtuvo su admisión en el Asilo del Parque. Alojados allí, con especiales atenciones por parte de las religiosas, que con tanta solicitud cuidan del Asilo, pudieron esperar, cómodamente y sin dispendio, el día de la partida, mientras de Madrid recibían una pequeña cantidad y nuestra Asociación procuraba, con varias limosnas, reunir lo que faltaba. Así se salvó a una honrada familia, que quizá hubiese quedado para siempre en la miseria por falta de quien la socorriese en aquellos momentos críticos.

A la satisfacción producida por la conciencia de haber practicado una obra tan caritativa y tan propia de nuestra Asociación, se unió la causada por las lágrimas de gratitud con que toda la familia recibió a dos caballeros de la Junta de nuestra Delegación, que la visitaron en el Asilo la víspera de la marcha.

Renovaron el testimonio de su agradecimiento en cariñosa carta remitida a su llegada a la Habana, gratitud que de nuevo han manifestado recientemente.

### Secretariado de Bilbao.—Resumen de marzo

Correspondencia recibida, 33. Correspondencia mandada, 74. Documentos recibidos, 3. Documentos despachados, 2. Emigrantes asistidos, 7. Inmigrantes asistidos, 6. Paquetes enviados, 43.

### Excelentes resultados

está dando en el Norte de España la hoja dedicada «**A los emigrantes**», repartida con profusión, colocada en los sitios más públicos de pueblos y aldeas, y aprobada con singular agrado por el Obispo señor Eijo. La publicamos en la última página del BOLETÍN y recomendamos su difusión.



## A LOS EMIGRANTES

### Avisos muy necesarios

1.º **No emigres.** Si no tienes necesidad o causa grave para emigrar, **no emigres.**

2.º **Se han arrepentido la mayor parte** de los que han emigrado, **pero ya tarde.**

3.º Si tienes que emigrar, **pide consejo**, antes de emigrar, ó al Párroco, o al Alcalde, o a alguna persona prudente, sobre todo si ha sido **emigrante.**

4.º Si, después de bien pensado, te resuelves a emigrar, **escribe** o pide a esas personas que **escriban** al **Secretario de la Asociación Española de San Rafael** del puerto más cercano a tu pueblo.

5.º **El Secretario de la Asociación de San Rafael** de alguno de esos puertos te contestará cuanto antes, dándote todas las instrucciones necesarias.

6.º **El Secretario de la Asociación de San Rafael** te hará estos favores:

Te dirá **cómo viven** en el punto adonde tienes que marchar.

Te indicará los **documentos** que tienes que sacar.

Te dará muchas facilidades para sacar el **pasaje** antes de salir del pueblo.

Te saldrá a **recibir** en la estación, y te procurará **hospedería** buena y barata.

Te ayudará en el **embarque** para que hagas el viaje en buenas condiciones.

Te recomendará al punto de tu destino, si traes **buenos informes** de tu Párroco, o de tu Alcalde, o de alguna persona digna de crédito.

7.º Si escribes al Secretario, pon en tu carta todos estos datos: *pueblo, Arciprestazgo, Diócesis, provincia, tus nombres y apellidos, naturaleza (pueblo y provincia), domicilio actual (pueblo y provincia), sexo, edad, estado, oficio, instrucción (si sabes leer y escribir), situación militar, a qué piensas dedicarte en el punto adonde vas.*

8.º **Si sigues estos consejos**, te librarás de muchos gastos, de muchos disgustos y de muchos **ganchos** y pillos, que de otro modo te explotarán.